

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 11 de mayo de 2023 a las 3:14 p.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante frente a los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia por valor de \$55.438.733 (consecutivo 54 cuaderno 001 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 12 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00239 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE BETANIA
Asunto	TIENE EN CUENTA PODERES OTORGADOS POR LA PARTE DEMANDANTE PARA LA GESTIÓN Y COBRO DE LOS DINEROS OBRANTES EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y PARA EL COBRO DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO - POR SECRETARÍA REALICENSE LOS TRÁMITES NECESARIOS CON EL BANCO Y CON EL ABOGADO PARA HACER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA DE DINEROS

Vista la anterior constancia secretarial, se tienen en cuenta los poderes otorgados por la AFP PORVENIR S.A., al abogado JAIRO ANTONIO PULGARÍN JARAMILLO portador de la cédula de ciudadanía No. 19.138.030 para que cobre y consigne mediante transferencia bancaria los títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia dentro del proceso de la referencia y, para que adelante proceso ejecutivo a continuación para el cobro de las costas

y agencias en derecho ordenadas en este proceso, previo escrito que dirija al Juzgado para dichos fines (consecutivo 54 cuaderno 001 del expediente digitalizado).

Es de anotar, que los dineros pendientes de cobro a nombre de la entidad ejecutante y que serán objeto de transferencia, suman un total de \$55.438.733, y se identifican con el título No. 413010000023443 del 23 de mayo de 2022 según la consulta del Banco Agrario de Colombia anexada al proceso (consecutivo 46 cuaderno 001 del expediente digitalizado). Suma de dinero que se deberá transferir a la cuenta corriente del Banco Agrario Nro. 30070000364-7 a nombre de AFP PORVENIR S.A.

Por Secretaría, realícese las gestiones respectivas para la transferencia del título en mención.

CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c705970adedd103628e501f535e878b27317503ab4df0f1dc35ecbcf758549ba**

Documento generado en 12/05/2023 01:54:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**